



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA 30-2025
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 30-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 05 de agosto del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia **presidente** Quien preside
Christian Arias Hidalgo **vicepresidente**
Olga Vargas Sánchez **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa
Seidy Chinchilla Garro **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDORA OLGA VARGAS SÁNCHEZ**
Eddy Calderón Jiménez **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR FABIO ARIAS PRADO**
Oldemar Zamora Picado

Síndicos Propietarios

| | |
|----------------------------------|--|
| Sailyn Arias Bonilla | Síndica Propietario de Guaitil |
| Héctor Mora Araya | Síndico Propietaria de San Ignacio |
| German Monge Azofeifa | Síndico Propietario de Palmichal |
| Juan Carlos Rodríguez Chinchilla | Síndico Propietario de Sabanillas AUSENTE |
| Alberto Mora Cruz | Síndico Propietaria de Cangrejal AUSENTE |

Síndicos Suplentes

| | |
|------------------------------|---|
| Honorio Castro Quirós | Síndica Suplente de Guaitil |
| Stephanie González Hernández | Síndica Suplente de Palmichal AUSENTE |
| Yendri Méndez Godínez | Síndica Suplente de Sabanillas AUSENTE |
| Hilda Prado Escobar | Síndico Suplente de Cangrejal AUSENTE |

.....
Nelson Umaña Quirós Alcalde
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa
Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal
.....

Siendo las 6:10 p.m., la señora presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. Comprobación del Quórum



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

El síndico Héctor Mora Araya realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Lectura de la Correspondencia
5. Asuntos de Trámite Urgente
6. Dictamen de Comisión
7. Mociones de los señores Regidores
8. Mociones del señor Alcalde
9. Asuntos Varios
10. Cierre de Sesión.

ARTÍCULO IV

Lectura de la Correspondencia

1-Memorial uno (01 de agosto 2025) emanado por Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-1335, dirigido al alcalde y al Concejo Municipal, en donde emiten las indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional 2026 de las Municipalidades ante la Contraloría General de la República.

SE RECIBE

2-Memorial dos (01 de agosto 2025) emanado por Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-1427, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal, en donde remite el informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales 2025

SE RECIBE

3- Memorial Tres (05 de agosto del 2025) emanado por Hazel Fonseca Arias Asesora Legal Concejo Municipal oficio MDA-CM-AL-002-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde emite análisis de los expedientes del proyecto de ley 23.968 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME), CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LEY 8262 y el expediente 24.451 "LEY QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 9829, LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La Asesora Legal hace lectura del documento

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 1: POR MAYORIA CALIFICADA:

VISTO EL CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23.968 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME), CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LEY 8262. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS CARRILLO PALMA, CALDERÓN JIMÉNEZ.

ACUERDO NÚMERO 2: POR MAYORIA CALIFICADA:

VISTO EL CRITERIO AL PROYECTO DE 24.451 "LEY QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 9829, LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS CARRILLO PALMA, CALDERÓN JIMÉNEZ.

La regidora Seydi Chinchilla Garro entra a la sala de sesiones a las 6:23 p.m.

4- Memorial Cuatro (29 de julio del 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, oficio MDA-DA-275-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde presenta el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria al 30 de junio 2025 para su respectivo acuerdo de conocimiento.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Este informe se hace con la ejecución al 30 de junio de los ingresos y egresos presupuestados, este informe sobre esta evaluación y ejecución corresponde al primer semestre ha sido elaborado a la atención a las normas técnicas sobre presupuestos públicos, así como las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y su finalidad es presentar de manera clara y objetiva los principales hallazgos relacionados con la gestión institucional permitiendo valorar el grado de avance en el cumplimiento de las metas, establecidas en el plan operativo anual, este documento también constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones administrativas y políticas contribuyendo a una gestión pública, orientada a resultados, con criterios de eficacia y legalidad a través de análisis de ingresos, comportamiento de presupuestos y la ejecución física por meta, se identifican posibilidades de mejora, ajuste requeridos y recomendaciones para optimizar el uso de los recursos públicos, asimismo se busca promover una cultura de rendición de cuentas, transparencia y mejora continua en concordancia con los principios de legalidad y responsabilidad fiscal y control interno, el objetivo de este informe, lo ideal es que se revise con calma, se analice y se lleve, el



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

objetivo es analizar los resultados de la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de las metas, institucionales al primer semestre, mediante la revisión de los ingresos percibidos, los gastos ejecutados, para llevar a cabo este informe se llevo una metodología, que es que para la elaboración se utilizo como base al corte de ejecución presupuestaria al 30 de junio registrado y validado en el SIIP, posteriormente se procedió al Plan Anual Operativo ajustando la asignación presupuestaria por meta, según las modificaciones, presupuestarias aprobadas en el periodo, con conclusión este informe muestra lo ingresado versus lo presupuestado y lo ejecutado de acuerdo a la autorización de los gastos, como recomendaciones, este informe no es necesariamente de cumplimiento a la Contraloría, si no que es un instrumento que estamos llevando a cabo a cada área, cada ingreso y a cada departamento de servicio o proyecto para mejorar la ejecución, como recomendaciones que también nos estamos haciendo es ejecutar con urgencia acciones de gestiones de cobro, fiscalización y registros pendientes en aquellos ingresos que todavía no se han llegado a la meta, estimada como arrendamientos, intereses bancarios, parquímetros y sanciones, priorizando seguimiento mensual, para esto se recomienda realizar sesiones de trabajo en el área tributaria, presupuestaria, tesorería y Alcaldía, para la toma de decisiones concretas y en su debido seguimiento, además fortalecer el proceso de la estimación presupuestaria y formulación de presupuestos con base en datos históricos y realistas evitando la inclusión de rubros sin respaldo técnico o sin comportamiento sostenido, también fortalecer el proceso de formulación mediante la planificación adecuada de las etapas de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública, lo que es le diseño a fin de incluir en el presupuesto únicamente los proyectos que cuenten con una viabilidad para su ejecución y para también de todos los encargados de servicios comunales presentar oportunamente propuestas de estudios de costos o tarifas de dichos servicios especialmente donde se están ampliando la cobertura y verificar las cuentas bancarias y coordinar con distintas entidades para que el giro de los recursos sean más oportunos. Este informe es una orientación de como esta la ejecución de los ingresos y egresos del primer semestre para tomar acciones para el segundo semestre y además tener una base para la proyección 2026 y también considerar que ahora la contraloría nos envió las indicaciones para el presupuesto 2026, ya estamos en el análisis de todos los ingresos y por ejemplo de ahí depende el crecimiento de todos los ingresos, también de ahí depende el aumento de las dietas, ya que este aumenta según al porcentaje de aumento de presupuesto, pero en conclusión es un análisis de los ingresos y egresos.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Señora presidenta ud está sometiendo a votación el conocimiento de este documento, pero yo no me siento en capacidad todavía de decir que conozco e informe porque no lo he visto, lo que se está haciendo es presentarlo y el Alcalde indica lo que contiene, pero en sí el informe no lo conozco, entonces no se si se pueda dejar para la otra semana para conocerlo.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Igual como lo dice el compañero Cristian sería compañera presidenta recibir el documento y trasladar una copia a todos y tomar el acuerdo en la próxima sesión.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-275-2025, REFERENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2025. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A CADA REGIDOR Y SE SOMETERA A VOTACIÓN EN LA SIGUIENTE SEMANA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

5- Memorial Cinco (31 de julio del 2025) emanado por Comité de la persona Joven, oficio CPJ-020-2025, dirigido al Alcalde y a la Vicealcaldesa con copia al Concejo Municipal en donde solicita el uso del Parque Recreativo de Turrupal el 01 de noviembre del 2025 para la realización de un concierto juvenil organizado por la Vicaría San Ignacio de Loyola.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Agradecer al comité de la persona joven que nos envía copia a nosotros porque así ya tenemos conocimiento de que el 1 de noviembre tienen este evento y mencionar que las actividades que hagan al largo y ancho del cantón que también nos informen para tener conocimiento de las actividades.

Regidor Fermín Carrillo Palma: Con respecto al Bono comunal y este tipo de actividades que nos llegan para hacer uso del mismo, don Nelson existe un documento normado o han pensado en tener algo escrito donde nos diga con mucho gusto se prestan las instalaciones y se entregan en estas condiciones y bajo estas mismas condiciones esperamos que nos la devuelvan, sabemos que es un activo municipal, por el daño de alguna situación.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Es fundamental la creación de ese reglamento, junto con el gestor ambiental y la abogada municipal hemos estado formulando la propuesta de ese reglamento porque si es fundamental y no solamente de esas instalaciones si no del parque también o una cancha o cualquier información, pero si es necesario y Dios mediante lo podamos tener aquí, como es un reglamento que va a la comunidad tiene que pasar sus pasos.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Ya se ha recibido el documento y vea que importante los comentarios que salieron, porque para esto es justamente lo que es un Concejo Municipal, hacer un reglamento por lo menos de lo básico.

SE RECIBE



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

6 - Memorial Seis (05 de agosto del 2025) emanado por Asociación Pro-Mejoras la Vereda, dirigido al alcalde con copia al Concejo Municipal en donde presenta solicitud de atención a necesidades prioritarios en la comunidad de Vereda.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Con don Roy Alfaro el presidente de la Asociación estuvimos en una reunión muy provechosa y se le pidió que todos los puntitos que tratamos nos lo hiciera llegar por una notita e inclusive con copia al Concejo para ir dándole un seguimiento a cada punto y a como menciona la carta en el oficio, la Vereda va a retomar una importancia mayor aun en la futura construcción de la Sede de la Uned y también que cerca de ese terreno se va a construir una torre 5g, entonces todo ese sector va a tomar una importancia a un mayor como lo esta tomando el sector de Turrujal o San Luis que se están expandiendo y ellos nos contaban con alguna deficiencia de caminos, conducción de aguas y algunas mejoras y lo que Zamora nos ha dicho la inversión del AyA, tenemos que darle un seguimiento punto a punto.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD:

VISTA LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PRO-MEJORAS DE LA VEREDA, EN DONDE REALIZAN DIVERSAS SOLICITUDES. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL ALCALDE COPIA DE LA RESPUESTA DADA A DICHA ASOCIACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

7- Memorial Siete (30 de julio 2025) emanado por Concejo Municipal de San Mateo oficio SCMSM-EXT-084-07-2025, dirigido a los Concejos Municipales del país en donde le invita a la celebración del cantonato el cual será un gusto recibirlos en el cantón del 7, 9 y 10 de agosto.

SE AGRADECE LA INVITACIÓN

8- Memorial Ocho (30 de julio 2025) emanado por Concejo Municipal de Pérez Zeledón oficio TRA-337-25-SCM, dirigido a la Asamblea Legislativa con copia a los Concejos Municipales del país en donde emite acuerdo de oposición al ingreso de Costa Rica acuerdo de Asociación Transpacífico.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON, REFERENTE A OPOSICIÓN AL INGRESO DE COSTA RICA ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR CRITERIO AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

9- Memorial Nueve (04 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.571 "LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA LEY 8436 Y LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23.571 "LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA LEY 8436 Y LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR CRITERIO AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

10- Memorial Diez (05 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR CRITERIO AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

11- Memorial Diez (06 de agosto 2025) emanado por Msc. Andrey Fuentes Azofeifa Asesor Supervisor Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la escuela de Naranjal por renuncia.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE NARANJAL. QUEDANDO INTEGRADA POR:

CINDY MIRANDA VILLAREAL 1-1155-0901

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO VI
Dictámenes de comisión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

Martes 05 de agosto del 2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Asunto: informe de Comisión de Ambiente sobre decreto 44974-S del Ministerio de Salud a las Municipalidades.

Saludo cordial

En atención al oficio N.º 272-2025, así como al acuerdo 3 del acta de la Sesión Ordinaria N.º 22-2025, celebrada el 10 de junio de 2025, se remite el informe de la Comisión de Ambiente relativo al Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, emitido por el Ministerio de Salud y comunicado mediante la nota CARTA-MS-DM-2810-2025.

Dicho decreto establece nuevas disposiciones de obligatorio cumplimiento para todas las municipalidades del país, en relación con la creación y adecuación de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos, tanto ordinarios como orgánicos, lo cual requiere un análisis técnico y político por parte de este gobierno local, infraestructura que no se cuenta actualmente en esta Municipalidad, además no se cuenta con los recursos para cumplir este mandato emitido por parte del Ministerio de Salud.

Considerando

La Comisión de Ambiente del Concejo Municipal de Acosta, en ejercicio de sus competencias de análisis, fiscalización y formulación de recomendaciones en materia ambiental, ha procedido a revisar el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, emitido por el Ministerio de Salud.

En atención a su alcance y posibles repercusiones sobre la planificación operativa, presupuestaria y de infraestructura del gobierno local, esta Comisión presenta el siguiente dictamen, con base en los considerandos técnicos y administrativos que a continuación se exponen.

1. Este Reglamento para la gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica.
Dice:

Artículo 1: Objetivo. El presente reglamento tiene como objetivo establecer un marco de gestión para la gestión integral de residuos sólidos ordinarios en Costa Rica, en función a sistemas cantonales y la colaboración intermunicipal para optimizar el uso de recursos y minimizar el impacto ambiental. Este modelo se fundamenta en el enfoque de regionalización del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) entidad encargada de coordinar la planificación del desarrollo nacional y territorial, promoviendo una gestión eficiente y articulada entre Municipalidades, de conformidad con la Ley



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025**

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

10096 del 24 de noviembre del 2021 "Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica" y su reglamento N° 43916-PLAN de fecha 06 de octubre del 2022, así como lo establecido en el artículo 2, inciso i) de la Ley 8839 Ley para la gestión integral de Residuos de fecha 24 de junio del 2010.

Asimismo, se incorpora la recolección selectiva de residuos orgánicos con metas de recuperación progresivas y se establecen directrices específicas sobre los radios permitidos para la localización de infraestructuras destinadas a la disposición final y transferencia de residuos sólidos ordinarios, garantizando una gestión eficiente y ambientalmente responsable.

Artículo 2: **Ámbito de Aplicación.** El poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, coordinará con las municipalidades y empresas de gestión de residuos sólidos ordinarios autorizadas en Costa Rica, la planificación, recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios en un modelo regional. Se excluyen los residuos de manejo especial o peligroso, regulados en la ley N°8839 del 2 de junio del 2010 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" y en el Reglamento General a la ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 37567-S-MINAETH de fecha 19 de marzo del 2013.

En el artículo 3: nos habla de definiciones del reglamento

- A) Definiciones.
- B) Compostaje:
- C) Disposición final
- D) Economía Circular
- E) Estación de Transparencia
- F) Gestión integral de residuos sólidos ordinarios.
- G) Gestor Autorizado
- H) Parque Ambiental para la gestión integral de residuos o Parques Ambientales para la Separación, tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- I) Residuos sólidos ordinario.
- J) Residuos Orgánicos.
- K) Tratamiento.

Capítulo II

Organización Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios

Artículo N°:4 nos habla de Regionalización.

Artículo N°5: nos habla de Diagnóstico de necesidades en la gestión de residuos ordinarios por región.

Artículo No 6: nos habla de Fiscalización del cumplimiento del plan Municipal de Gestión Integral de Residuos.

Artículo No 7: De los Convenios.

Artículo No 8: Convenios de Colaboración Público-Privada en la Gestión de Residuos.

Artículo N° 9: Casos de Excepción.

Artículo No 10: traslado de Residuos Sólidos Ordinarios, distancias y casos excepcionales.

CAPITULO III

Adiciones y Modificaciones

Artículo 11: Adiciónese un artículo 10 bis al Decreto Ejecutivo N°44421-S, Reglamento de Parques Ambientales para la Separación, tratamiento, aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos, del 04 de marzo del 2024, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 12; Modifíquese el artículo 3 del decreto Ejecutivo 36093-S, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, del 15 julio del 2010, incorporando las siguientes definiciones:

- O) Convenios Intermunicipales
- P) Compostaje
- Q) Economía Circular
- R) Parques Ambientales para la gestión integral de residuos o Parques Ambientales para la separación, Tratamiento, Aprovechamiento y Disposiciones Final de Residuos Sólidos
- S) Residuos Orgánicas

Artículo 13: Modifíquese el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 36093-S, Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, del 15 de julio del 2010, leyéndose en delante de la siguiente forma



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Artículo No 14: Adiciónese el anexo al Decreto Ejecutivo N° 36093-S, Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, del 15 de julio del 2010, denominado Recolección y tratamiento de Residuos Orgánicos, el cual se leerá de la siguiente manera

ANEXO 1

RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS

- A) Metas de Recolección Selectiva y valoración de Residuos Orgánicos.
- B) Condiciones para Camiones Recolectores de Residuos Orgánicos.
- C) Infraestructura para Tratamiento de Residuos Orgánicos
- D) Ubicación de Instalaciones de Tratamiento de Residuos Orgánicos
- E) Tramite de revisión de planos Constructivos Tratamiento de Residuos Orgánicos.
- F) Manual de Operación y Mantenimiento

Requisitos técnicos en laminas constructivas del proyecto:

- A) Plano de Ubicación y Diseño de Estructurales
 - B) Las instalaciones deben contar con áreas de recepción, procesamiento y almacenamiento, diseñadas para minimizar la emisión de olores y controlar la proliferación de vectores (moscas, roedores).
 - C) Los pisos deben ser impermeables y contar con sistemas de drenaje que permiten la recolección y tratamiento de lixiviados.
 - D) Deben incluir un sistema de control de emisiones de gases y partículas, especialmente para procesos de compostaje o digestión anaeróbica, minimizando el impacto ambiental.
 - E) Es necesario un plan de monitoreo continuo para verificar parámetros como la temperatura, humedad, y nivel de oxígeno en procesos de compostaje aeróbico, o de biogases digestores anaeróbicos –
 - F) Las instalaciones deben incluir un sistema de registro para la trazabilidad de los residuos orgánicos desde su recepción hasta su procesamiento final
 - G) El diseño debe incluir áreas de almacenamiento, conducción y tratamiento para la disposición final de lixiviados, cumpliendo con el Decreto Ejecutivo 39887-S-MINAE, Reglamento de Aprobación de Sistemas de tratamiento de Aguas Residuales, evitando que estos se filtren al suelo
 - H) El proyecto debe incluir sistemas de pesaje.
 - I) Se debe Implementar un plan de contingencia para emergencias, con protocolos de manejo ante fallos en el sistema de contención de lixiviados.
2. Que la salud de la población es un bien jurídico tutelado por el estado, conforme a lo estipulado en el artículo N° 50 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual consagra el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, fundamentalmente para garantizar la salud Publica y la calidad de vida de las personas.
 3. Que el Ministerio de Salud tiene como Misión garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con el enfoque de promoción de la salud y participación social, y bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad. Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de salud N°. 5395.
 4. Que la Ley N°. 8839 del 24 de junio del 2010 "Ley para la Gestión Integral de Residuos", establece en su artículo 1° que el propósito de esta normativa es proteger la salud pública e el ambiente mediante la gestión integral de los residuos sólidos, promoviendo un enfoque preventivo, partitivo y descentralizado que fomente la sostenibilidad y el desarrollo humano, al respecto se indica en el mismo; esta ley tiene por objetivo regular la gestión integral de residuos y el uso efectivo de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y la evaluación".
 5. Que en cumplimiento del artículo 2° incisos e) y l) de la Ley No 8839 del 24 de junio del 2010 "Ley para la Gestión Integral de Residuos", las disposiciones establecidas en el presente Decreto Ejecutivo buscan promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública y privada necesaria y el mejoramiento de la Infraestructura Pública y privada necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, el



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

almacenamiento, la valoración, el tratamiento y la disposición final adecuada de residuos sólidos, incluyendo el fomento de soluciones regionales.

Por tanto:

- I. Con fundamento en lo expuesto: esta comisión sugiere recomendar al honorable CONCEJO MUNICIPAL:
 - ⇒ Se recomienda al Honorable Concejo Municipal instar a la Administración Municipal a realizar un análisis técnico y presupuestario con carácter prioritario, a fin de valorar la viabilidad de desarrollar, a mediano y largo plazo, la infraestructura necesaria para el tratamiento de residuos sólidos, en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental, dado que actualmente no se cuenta con dicha capacidad
 - ⇒ Convocar a una mesa de trabajo institucional, conformada por:
 - La Alcaldía Municipal
 - La Comisión de Ambiente del Concejo Municipal
 - El Departamento de Gestión Ambiental
 - La Asesoría Legal del Concejo Municipal

Con el objetivo de analizar el alcance del decreto, sus implicaciones técnicas y jurídicas, y diseñar una propuesta de ruta para su cumplimiento progresivo.

Conclusión

El Decreto Ejecutivo N.º 44974-S representa un reto institucional de gran envergadura, pero también una oportunidad para modernizar la gestión ambiental del cantón y cumplir con estándares más sostenibles en el manejo de residuos.

La Comisión de Ambiente reafirma su compromiso con la protección ambiental, la salud pública y el desarrollo territorial sostenible, y pone este dictamen a consideración del Honorable Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Regidor Oldemar Zamora Picado: Hay que leerse el reglamento para poder comprender eso, es un tema muy importante que hay que prestarle mucha atención, porque esto está a la vuelta de la esquina y donde todas las Municipalidades están obligadas a cumplir con el reglamento que está emitiendo el ministerio de salud, yo les diría que es muy necesario que todos pudiéramos leer parte de ese reglamento.

Asesora Legal Hazel Fonseca Arias: Si es muy extenso el reglamento y requiere un análisis por la mesa de trabajo que se está solicitando para ver los puntos de vista y los alcances que tiene y proyecciones a futuro también de cómo podemos actuar, el reglamento para la gestión regionalizar residuos sólidos ordinarios y orgánicos en Costa Rica es el que se está analizando, este lo que busca es una gestión integral de todos estos residuos sólidos, el reto que tiene el gobierno local en lo que es que pasaría si el actual relleno sanitario se cierra, que se haría, y el reglamento dice que solo se puede hacer el traslado de los residuos en un rango de 80 kilómetros, habría que analizar el alcance de un cierre técnico y de cómo proceder en un futuro, actualmente hay una acción de inconstitucional en contra de este reglamento, dentro de lo que se alegó en esa acción fueron principios como prima segura, precautorio, progresividad, no regresión y de tutela científica. Si es muy importante analizar los alcances, las limitaciones que tenemos.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Como dicen los compañeros es un tema sensible, estamos hablando de contenido presupuestario que no en la esquina se consigue y tenemos que ver esto a un futuro, se acorja



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

este dictamen y se traslade a la administración para que se inicie con esa mesa de dialogo. El tema de los residuos es muy importante.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE EL MISMO Y ACUERDA.

- ⇒ INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO Y PRESUPUESTARIO CON CARÁCTER PRIORITARIO, A FIN DE VALORAR LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR, A MEDIANO Y LARGO PLAZO, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, DADO QUE ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON DICHA CAPACIDAD
- ⇒ CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL, CONFORMADA POR:

- LA ALCALDÍA MUNICIPAL
- LA COMISIÓN DE AMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
- EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
- LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR EL ALCANCE DEL DECRETO, SUS IMPLICACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS, Y DISEÑAR UNA PROPUESTA DE RUTA PARA SU CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA



Municipalidad de
ACOSTA
▶ Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

DICTAMEN DE LA COMISION CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 01BIS DE LA SESION ORDINARIA 25-2025 REFERENTE AL REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CONSIDERANDO

PRIMERO: En vista del acuerdo del Concejo Municipal 01BIS de la Sesión ordinaria 25-2025, referente al Reglamento de distinciones honoríficas de la Municipalidad de Acosta.

SEGUNDO: Una vez analizada la nota suscrita por la licenciada Hazel Fonseca Arias, asesora legal del Concejo Legal

TERCERO: Dicho Reglamento quedara de la siguiente forma

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos E), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, el Concejo Municipal de Acosta mediante el acuerdo ~~xxx~~, de la sesión ordinaria ~~xxx~~, acta ~~xxx~~ del ~~xx~~ de ~~xxxx~~ del 2025, acuerda emitir el siguiente Reglamento de Distinciones Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se ordena publicar por única vez este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de manera definitiva, el cual va a regir a partir de su publicación.

**REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1º. Objeto.

La Municipalidad de Acosta podrá otorgar distinciones honoríficas a personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en los campos de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud o el mejoramiento del medio ambiente.

También podrán otorgarse distinciones honoríficas a quienes hayan realizado actos patrióticos, heroicos o de especial valor, así como a quienes hayan efectuado aportes significativos al desarrollo del cantón de Acosta.

Artículo 2º. Requisitos de vínculo con el cantón.

Para ser sujeto de reconocimiento, la persona deberá tener su domicilio actual o haber residido permanentemente en el cantón de Acosta por al menos 5 años continuos. En el caso de personas jurídicas, estas deberán tener sede o desarrollar sus actividades en el cantón.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Capítulo II – Procedimiento para la Solicitud y Otorgamiento Artículo 3º.

Presentación de propuestas.

Las solicitudes de distinciones honoríficas podrán presentarse mediante moción firmada por la persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal, o mediante solicitud escrita de personas municipales. La solicitud deberá incluir las razones, historial de la persona o institución propuesta y la prueba que sustente los méritos indicados.

Artículo 4º. Revisión inicial.

Recibida la propuesta, el Concejo Municipal la remitirá a la Comisión de Asuntos Sociales, que estudiará y valorará al legajo respectivo. Esta comisión emitirá un dictamen dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Artículo 5º. Acuerdo del Concejo.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, el Concejo Municipal tomará el acuerdo respectivo para otorgar o no la distinción.

Capítulo III – Naturaleza y Formas de Reconocimiento

Artículo 6º. Medios de reconocimiento.

La Municipalidad contará con medallas, pergaminos u otros insumos simbólicos para la entrega de las distinciones honoríficas.

Artículo 7º. Carácter del reconocimiento.

Las distinciones otorgadas tendrán un carácter exclusivamente honorífico, sin que generen derechos administrativos ni económicos.

Artículo 8º. Presupuesto.

La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria anual para financiar la elaboración de reconocimientos honoríficos, conforme a lo que indique la planificación institucional.

Artículo 9º. Acto de entrega.

Los reconocimientos serán entregados en sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, acto cultural o a criterio de los regidores y regidoras.



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Capítulo IV – Distinción Especial: Hijo(a) Predilecto(a)

Artículo 10°. Definición.

Se instituye como máximo reconocimiento municipal la distinción honorífica de Hijo(a) Predilecto(a) del Cantón de Acosta, la cual se otorgará a personas que hayan destacado por su hidalguía y labor altruista en beneficio de los habitantes del cantón o del país.

Se otorgará una sola distinción por año, en sesión solemne celebrada el día del aniversario del Cantón de Acosta.

Artículo 11°. Forma del reconocimiento.

La distinción consistirá en:

- a) Un pergamino donde conste la declaratoria y sus fundamentos, entregado en sesión solemne del Concejo.
- b) Una publicación biográfica en un medio de comunicación local, regional o nacional.

Artículo 12°. Requisitos para ser declarado Hijo(a) Predilecto(a).

La persona postulada deberá:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser acostaño(a) de nacimiento o residente del cantón por al menos diez (10) años continuos.
- c) Haber realizado acciones de impacto significativo para el desarrollo del cantón y contar con reconocimiento público.
- d) Ser persona de reconocida solvencia moral.

Artículo 13°. Reconocimiento póstumo.

De forma excepcional, podrá otorgarse la distinción de manera póstuma a personas fallecidas que, en vida, hayan cumplido con los requisitos señalados en los incisos b), c) y d) del artículo anterior.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Artículo 14°. Aprobación.

El acuerdo de declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) requerirá mayoría calificada del Concejo Municipal.

Capítulo V – Otras Distinciones Especiales.

Artículo 15°. Reconocimientos por mérito sectorial.

Podrán otorgarse, una vez al año, los siguientes reconocimientos especiales:

- a) Aporte Educativo: A educadores en ejercicio o pensionados por su aporte a la enseñanza o innovación pedagógica. Se entrega el 22 de noviembre, Día del Educador.
- b) Liderazgo Deportivo "Acosteño": A personas destacadas en el deporte a nivel nacional o internacional. Se entrega el Día Nacional del Deporte o en el Cantonato.
- c) Aporte Cultural: A quienes sobresalgan en arte, música o literatura. Se entrega el 23 de abril, Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor o en el Cantonato.
- d) Protección del Medio Ambiente "Río de Aguas Claras": A quienes promuevan la sostenibilidad ambiental o la protección hídrica. Se entrega el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente o en el Cantonato.
- e) Liderazgo y Desarrollo Comunal: A personas o grupos comunales por su labor en organización vecinal. Se entrega el último domingo de octubre, Día del Servidor Comunitario o en el Cantonato.
- f) Valentía Ciudadana: Caragres, a quienes, exponiendo su integridad, hayan realizado actos heroicos en beneficio de otros. Este se entregará cuando sea necesario.

Capítulo VI – Requisitos y Procedimientos Comunes

Artículo 16°. Requisitos generales para reconocimientos.

Toda persona o grupo propuesto para recibir una distinción deberá:

- a) Haber realizado acciones de aporte significativo al desarrollo del área correspondiente.
- b) Contar con el reconocimiento público de la comunidad.
- c) Tener reconocida solvencia moral.

Artículo 17°. Forma de entrega.

Las distinciones indicadas en el artículo 15 serán entregadas en sesión del Concejo Municipal, mediante un pergamino y un recuerdo alusivo, donde se indicará la razón del reconocimiento.



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Artículo 18°. Solicitud.

La solicitud para cualquier reconocimiento deberá presentarse por escrito ante el Concejo Municipal. En el caso de los reconocimientos anuales, deberá presentarse al menos con un mes de antelación a la fecha conmemorativa respectiva.

Capítulo VII – Revocatoria, Registro

Limitaciones Artículo 19°. Revocatoria.

El reconocimiento podrá ser revocado si se demuestra que la persona o grupo ha dejado de cumplir con los requisitos. En el caso de Hijo(a) Predilecto(a), se nombrará una Comisión Especial integrada por al menos tres (3) representantes del Concejo, que emitirá una recomendación al Pleno. El acuerdo se tomará por mayoría calificada.

Artículo 20°. Registro.

La Secretaría del Concejo Municipal llevará un Libro de Distinciones Honoríficas, donde se registrarán:

- a- Fecha de otorgamiento.
- b- Número de acuerdo.
- c- Nombre del homenajeado
o grupo.
- d- Extracto de los
considerandos del
acuerdo.
- e- Este registro podrá
llevarse en formato físico
o digital. Artículo 21°.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Restricciones.

No podrán otorgarse distinciones a:

a) Personas que tengan relación directa o indirecta de fiscalización sobre la Municipalidad o que ocupen cargos jerárquicos en ella.

b) Personas candidatas o sujetas a elección, durante los seis (6) meses previos a las elecciones nacionales o municipales.

POR TANTO

La Comisión de Cultura recomienda al honorable Concejo Municipal que apruebe el Reglamento de distinciones honoríficas de la Municipalidad de Acosta. Se traslade a la Administración para que una vez notificado el acuerdo se proceda con su respectiva publicación en la gaceta y ~~entra en vigencia~~ una vez publicado.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE EL MISMO Y ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADO EL ACUERDO SE PROCEDA CON SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LA GACETA Y ENTRA EN VIGOR UNA VEZ PUBLICADO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA AL ACUERDO 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2025 REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CONSIDERANDO

ÚNICO: En atención al Acuerdo del Concejo Municipal N.º 01, adoptado en la Sesión Ordinaria 26-2025, relativo al Manual de Procedimientos del Departamento de Presupuesto, esta Comisión se encuentra actualmente en proceso de análisis del mencionado documento.

Con el propósito de profundizar en su estudio y aclarar algunas dudas surgidas durante la revisión, se recomienda al Concejo Municipal convocar a una sesión extraordinaria con la participación del Departamento de Contabilidad, el jueves 14 de agosto a las 6:10 p.m, con el fin de llevar a cabo una presentación ampliada y propiciar el diálogo necesario para una mejor comprensión del contenido del Manual.

POR TANTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal, convocar a una sesión extraordinaria con la participación del Departamento de Presupuesto, el jueves 14 de agosto a las 6:10 p.m, con el fin de llevar a cabo una presentación ampliada y propiciar el diálogo necesario para una mejor comprensión del contenido del Manual de procedimientos del departamento de Presupuesto.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 11: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, ESTE SE ACOGE Y ACUERDA. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EL JUEVES 14 DE AGOSTO A LAS 6:10 P.M, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA PRESENTACIÓN AMPLIADA Y PROPICIAR EL DIÁLOGO NECESARIO PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA AL ACUERDO 06 DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2025 REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS CONTABLES.

CONSIDERANDO

ÚNICO: En atención al Acuerdo del Concejo Municipal N.º 06, adoptado en la Sesión Ordinaria 26-2025, relativo al Manual de Procedimientos Financieros Contables, esta Comisión se encuentra actualmente en proceso de análisis del mencionado documento.

Con el propósito de profundizar en su estudio y aclarar algunas dudas surgidas durante la revisión, se recomienda al Concejo Municipal convocar a una sesión extraordinaria con la participación del Departamento de Contabilidad, el jueves 14 de agosto a las 6:10 p.m, con el fin de llevar a cabo una presentación ampliada y propiciar el diálogo necesario para una mejor comprensión del contenido del Manual.

POR TANTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal, convocar a una sesión extraordinaria con la participación del Departamento de Contabilidad, el jueves 14 de agosto a las 6:10 p.m, con el fin de llevar a cabo una presentación ampliada y propiciar el diálogo necesario para una mejor comprensión del contenido del Manual de procedimientos financieros contables.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 12: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, ESTE SE ACOGE Y ACUERDA. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, EL JUEVES 14 DE AGOSTO A LAS 6:10 P.M, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA PRESENTACIÓN AMPLIADA Y PROPICIAR EL DIÁLOGO NECESARIO PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS CONTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO IX
Asuntos Varios

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Central telefónica: 2410-0186 ext. 118
Email: concejo@acosta.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA

ASUNTO VARIO

Propuesto Por: Eddy Calderón Jiménez

Firma:

ASUNTO: En relación con lo establecido en la Ley N.º 7552, respecto a la transferencia de recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a las Juntas de Educación del cantón, me permito solicitar que se consulte a la Administración Municipal sobre las razones por las cuales dichos fondos no han sido depositados a las respectivas juntas, conforme lo dispone la normativa vigente.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Muy importante este tema, igual que con las asociaciones de Desarrollo queremos tener un acercamiento con los supervisores, los depósitos años atrás se venían girando de manera mensual o semestral, ahora se tienen que hacer de manera anual, entonces lo que se recaude en el 2025 se le gira en el 2026, hace unos cuantos días llego el presupuesto ordinario 1 aprobado entonces ya los compañeros de tesorería, están gestionando girar lo que correspondía al 2024 y esa nueva acción es lo que se le va a concientizar a los supervisores para que lo distribuya a todos los centros educativos.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 13: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ, ESTE ES ACOGIDO Y SE ACUERDA.

EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7552, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA, SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES DICHS FONDOS NO HAN SIDO DEPOSITADOS A LAS RESPECTIVAS JUNTAS, CONFORME LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA

Compañeros me acaba de indicar la Asesora Legal que el plazo para dar respuesta a la Contraloría referente a el Manual de procedimientos Contables vence el 11 de agosto, por lo que no nos daría chance para la sesión extraordinaria que se esta convocando, por lo que sugiero solicitar una prórroga de tiempo a la Contraloría General de la República.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 14: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-SEM-1274, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE UN MES PARA INFORMAR LO RESUELTO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

ACTUALMENTE, EL ANÁLISIS DE DICHS MANUALES SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. COMO PARTE DEL PROCESO, SE HA PROGRAMADO LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PRÓXIMO 14 DE



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

AGOSTO DE 2025, CON EL OBJETIVO DE EVACUAR DUDAS PENDIENTES Y SOMETER LOS MANUALES A VOTACIÓN PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y UNA TOMA DE DECISIONES DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA PODER REMITIR LA RESOLUCIÓN FINAL CORRESPONDIENTE.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CALDERÓN JIMÉNEZ Y CARRILLO PALMA.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA

ASUNTO VARIO

Propuesto Por: Julissa Castro Murcia

Firma:

ASUNTO: Me permito solicitar al Honorable Concejo Municipal gestionar ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta un informe en el que se expongan los fundamentos que justifican el cobro de entrada para el ingreso a las plazas deportivas de carácter municipal.

Asimismo, solicito que se requiera al Departamento Legal del Concejo Municipal el respectivo criterio jurídico que determine la legalidad de dicha práctica.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 15: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

EN ATENCIÓN AL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, REFERENTE A COBRO DE ENTRADA EN LAS CANCHAS MUNICIPALES. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.

- 1- GESTIONAR ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA PARA QUE EMITAN INFORME EN DONDE EXPONGAN LOS FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICA EL COBRO DE ENTRADA PARA LE INGRESO A LAS PLAZAS DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL.
- 2- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EL RESPECTIVO CRITERIO JURÍDICO QUE DETERMINE LA LEGALIDAD DE DICHA PRÁCTICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CALDERÓN JIMÉNEZ Y CARRILLO PALMA.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA

| ASUNTO VARIO |
|--|
| Propuesto Por: Julissa Castro Murcia |
| Firma: |
| <p>ASUNTO: Me permito solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación de la fecha programada para la Sesión Extraordinaria prevista para el día 30 de agosto de 2025 en el distrito de Guaitil, proponiendo que la misma sea reprogramada para el día 23 de agosto de 2025.</p> <p>Dicha solicitud obedece a motivos de fuerza mayor que me impedirían asistir en la fecha originalmente establecida. Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.</p> |

Conversando con la Síndica y el Síndico de Guaitil me indican que cambiar la fecha esta un poco complicado porque ya tienen todo coordinado y convocado, por lo que entonces sugiero que se pueda cambiar la hora de la sesión que en lugar de las dos de la tarde sea a las nueve de la mañana, ya que mi compromiso laboral es en horas de la tarde, esto con el fin de poder asistir a esa sesión extraordinaria ya que me preocupa lo del quorum. Por lo que sugiero que los Síndicos le consulten a la comunidad y lo dejamos pendiente para la otra semana que nos avisen a ver si se puede cambiar la hora.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ EN FORMA VERBAL.



Sesión 30-2025
05 de agosto del 2025

Según el índice de gestión de servicios municipales 20 Municipalidades alcanzaron un nivel intermedio, 57 el nivel básico y 7 estén en el nivel inicial, según la gestión de servicios, el inicial aplica del 1 a 30 indicadores, el básico entre el 31 al 55% de las prácticas, el intermedio del 56 al 75% y avanzado del 75 al 100%, esto lo presento la Contraloría, comprobando que ninguna municipalidad logro el nivel avanzado en la gestión de servicios locales, lo quise traer para conocerlo y no sé si el señor Alcalde sepa en que nivel se encuentra nuestro municipio.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Este índice esta reciente tiene unas cuantas horas, no lo hemos analizado, pero lo que si tenemos que analizar de manera muy coherente y responsable es analizando la situación que tuvimos en el 2024 y no es una justificación, pero hay que considerar en que entorno estuvimos el 2024, ahorita que estuvimos mencionando los manuales de procedimientos contables, ya la Municipalidad para el año 2025 es otra completamente, ya ahorita ver que hay una asesora legal que nos apoya en todo es otras condiciones totalmente más favorables, porque si nos vamos a comparar con el año pasado que no teníamos ni tinta para imprimir, eso es maltratarnos cada uno de nosotros, realmente hemos caminado mucho, ver que ya hay un presupuesto extraordinario aprobado, donde hay 50 millones para poder comprar el terreno para que gestión ambiental eso mide y eso no se tenía el año pasado, pero si hay que tener que ver este informe de una manera muy constructiva.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR OLDEMAR ZAMORA PICADO EN FORMA VERBAL.

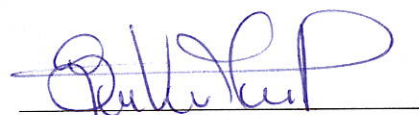
Hace unos días baje hacia Bajos de Jorco y habían unos señores trabajando en el puente nuevo y sigue otro puentecito que viene unas aguas del Alto de los Calderones, ahí hay dos alcantarillas que tiene una reventadura y tienen unos árboles atravesados, entonces las aguas se filtran como por debajo y los vecinos me pidieron que les ayudara a traer el tema. Para que don Nelson tome nota.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL ALCALDE NELSON UMAÑA QUIROS EN FORMA VERBAL

Enviar un abrazo solidario a la Vicealcaldesa de Garabita Marisol Solano por el sensible fallecimiento de su hijo, que falleció en un accidente en el sector de Garabito, enviarle como Municipalidad y como Cantón un fuerte abrazo solidario, Garabito es un cantón que nos ha pedido colaboración e inclusive el día de hoy teníamos una cita agendada con el Alcalde y el equipo financiero contable ellos iban a venir hacer una retroalimentación y querían ver las practicas que hemos estado llevando a cabo, nos alegro mucho, porque ya no somos a misma municipalidad que éramos el año pasado, pero por situaciones de la vida no se pudo.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 30-2025, siendo las 7:50 p.m.


JULISSA CASTRO MURCIA
Presidente Concejo Municipal


SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal

.....UL.....